SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 151 - 2011 -J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP-TCA) creada en 1980, en cumplimiento del artículo XXIII del Tratado de Cooperación Amazónica, mediante Decreto Supremo Nº 011-80-RE, modificado por el Decreto Supremo Nº 028-97-RE del 19 de setiembre de 1997; es la más alta instancia nacional de asesoramiento, concertación y coordinación de políticas y programas orientados a lograr el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 097-2010-RE, se aprobó la actual denominación y estructura de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), la cual está conformada entre otros por el Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 6º de la referida norma establece que las instituciones públicas conformantes de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA) deberán designar a sus representantes - un titular y un alterno - por acto administrativo expedido por la máxima autoridad de la misma;

Con los vistos de la Subjefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como representante del Instituto Nacional de Salud, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP-OTCA) a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Med. Luis Alberto Santa María Juárez	Sub Jefe	Titular
Med. Pedro Gustavo Valencia Vásquez	Director General del Centro Nacional de Salud Pública	Alterno

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, al personal designado, así como a la Oficina Ejecutiva de Personal para su inclusión en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese

Luis Alberto Santa María Juárez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 506 Lima 14/6/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO